

SEXUALIDAD Y MAGIA EN LA MUJER NOVOHISPANA: Siglo XVI

Noemí Quezada*

Introducción

En nombre del Dios cristiano, en el que todos los habitantes de la Nueva España deberían creer y rendirle culto, se organiza la vida institucional y la de los individuos, de manera que todo aquel que no aceptara la nueva cosmovisión católica era considerado un transgresor. En nombre de este Dios se establecieron las relaciones de explotación, en una sociedad de conquista, en la que el dominio español propició el mestizaje biológico y el sincretismo cultural.

Estos cambios en las diferentes concepciones de los grupos que conformaban a la sociedad, no fue un proceso rápido ni homogéneo. La población fue organizada en lo administrativo, político, económico y religioso, pero en lo social y cultural fue más complicado. Las autoridades que dictaban las leyes no aceptaban la diversidad cultural, y la intolerancia fue la consecuencia.

A nivel de la vida cotidiana, el discurso oficial, como lo han mostrado Gruzinski y Legros,¹ era interpretado por cada grupo según su propia concepción del mundo, adaptándose en apariencia, a las reglamentaciones institucionales para no caer en contradicción y provocar las temidas sanciones.

Aquí se determinan dos ámbitos que responden a una realidad concreta, permitiendo detectar la separación entre el esquema teórico, concebido en España por las autoridades, y otro muy distinto, que se implementa en la Nueva España con todas sus adaptaciones y particularidades.

Como todas las sociedades patriarcales, en la novohispana es el hombre quien detenta el poder, tanto en lo doméstico como en lo social. Se pretende, con todo rigor, proteger a la institución por

*Doctora/Etnóloga. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

¹Serge Gruzinski. "La conquista de los cuerpos", *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, FCE, 1982, p. 177-206. Monique Legros. "Acerca de un diálogo que no lo fue". *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, FCE, 1982, p. 207-237.

excelencia que permitía la reproducción del sistema y determinaba las relaciones sociales entre los sexos: el *matrimonio*. Es en base a éste que trataré de analizar a la mujer colonial, su sexualidad y el uso y abuso que hizo de las prácticas mágicas.

El por qué la mujer es la que mayoritariamente recurre a la magia, implica buscar una explicación, no sólo en el periodo colonial, sino en nuestros días, ya que la situación es muy semejante. Esto sin duda responde a condiciones sociales específicas que muy poco han variado.

En este trabajo me referiré únicamente al siglo XVI. Los materiales provienen de los procesos efectuados por el Santo Tribunal de la Inquisición, institución encargada de vigilar el orden religioso, moral y político. Considero que estos casos son una muestra pequeña e interesante, que permite presentar la divergencia entre lo que se pretendía establecer como esquema general y las diferencias culturales consideradas transgresiones al sistema normativo vigente.

El matrimonio

El matrimonio regula la sexualidad, crea las normas de comportamiento sexual y moral que rigen a la pareja para mantener el equilibrio de la sociedad.

El matrimonio en la Nueva España permitía la relación socialmente aceptada entre hombre y mujer. La relación conyugal consistía, para la mujer, en preparar los alimentos y servir en la cama; mientras que el hombre tenía la obligación de alimentar a la esposa y cumplir con el débito.

En base al matrimonio se reglamentan las relaciones entre los sexos, en las que participan los diferentes grupos sociales. Así, se dividen en relaciones lícitas que tienen por finalidad la procreación² en el contexto del matrimonio debidamente sacramentado por la Iglesia, que sirve de marco a la relación conyugal sublimada por la imagen de un amor idealizado, y en el que la virginidad es un derecho del hombre sobre la mujer y el adulterio femenino es duramente sancionado. Y las relaciones ilícitas esencialmente eróticas, buscan el placer; son las que transgreden la moral establecida y conducen al castigo. La vigilancia y la punición tienen como fina-

²Michael Foucault. *La voluntad de saber*, Paris, Editions Gallimard, 1976, p. 10, dice en relación al matrimonio: "La pareja legítima y procreadora hace la ley".

lidad salvaguardar el matrimonio, para asegurar la reproducción de la fuerza de trabajo y la estabilidad de la familia y la sociedad.

En tierras americanas, la Corona española pretendió respetar el principio de la libertad de elección del cónyuge en el matrimonio,³ rompiendo las estructuras tradicionales que lo reglamentaban entre los indios. Sin embargo, se aconsejaba que lo ideal era que se casasen españoles con españolas, indios con indias y negros con negras,⁴ de esta manera, se pensaba, los problemas serían menores. Lejos de esto, como ya se mencionó, el mestizaje se dio naturalmente entre los tres grupos: indios, negros y españoles, resultando una gama de mezclas que se denominaron castas.

Los que vivieron la contradicción, en primera instancia, fueron los españoles, ya que el "prestigio social de un hombre español depende de su mujer blanca".⁵ Por razones de conquista y más tarde de colonización, los hombres se embarcaban a las Indias solos. Muchos de ellos eran casados en España y abandonaron a sus esposas buscando en tierras americanas como mancebas, primero a indias y negras, y después a mulatas y mestizas. Las autoridades, preocupadas, expidieron leyes en las que dictaban se obligara a los hombres casados a regresar a la metrópoli para hacer vida maridable con sus mujeres, cuando no podían enviar por ellas.⁶

La Corona sancionó a los que a pesar de las leyes dejaban a sus mujeres abandonadas y cometían el sacrilegio de casarse dos veces.

³Gruzinski, *op. cit.*, p. 182.

⁴Magnus Mörner. *Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial*, México, SEP, 1974, p. 24-25, menciona que la Corona española no intentaba promover el matrimonio mixto salvo dos excepciones: el casamiento de las hijas de caciques indios con españoles, para tener mayor control sobre la población, y en el caso de los encomenderos a los que se les dio un plazo de tres años para regularizar su situación con la amenaza de perder su encomienda. En la p. 26 cuando habla del concubinato afroindio dice que: "Las autoridades locales lo combatieron con un afán de veras feroz. Varias Ordenanzas municipales de mediados del siglo XVI imponían la castración como castigo para el negro que se uniese con india". Ramón Menéndez y Pidal. *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, t. III, L. VII, f. 285r, se recomienda el matrimonio entre negro y negra esclavos. Si un negro esclavo se amancebaba con una india, mestiza, mulata o negra libre al regularizar la relación por medio del matrimonio quedaba libre, ya que no podía obligar a su mujer a seguirlo. Archivo General de la Nación, *Ramo de Inquisición*, 1572, t. 29, Exp. 1, f. 65. Una española de nombre Francisca, comentaba con otros españoles, que era mejor que los "perros negros" no se casasen porque después sirven mal a sus amos.

⁵Richard Konezke. *América Latina. II La Época Colonial*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1979, p. 80, considera que "A despecho que la legislación permitía el casamiento mixto racial y en parte lo promovía, la mayor parte de los españoles consideró vergonzoso casarse con una india, aun cuando fuera su concubina. El casamiento legal del blanco con una mujer de color era tenido por socialmente deshonesto", agregando en la p. 83 "Un español honorable no se casa con una negra".

⁶Menéndez y Pidal, *op. cit.*, t. III, L. VII, f. 282r.

Pedro de Herrera, casado en Sevilla con Inés Martín, confiesa haber llegado a la Nueva España en 1563. Cinco años más tarde conoció a María Sánchez mestiza, a la que sacó de su casa siendo virgen, por lo que fue apresado. Al salir de la cárcel, se le obligó a cumplir con la palabra de matrimonio, y Pedro, no tuvo valor para confesar que ya tenía mujer en España. Poco menos de un año hizo vida maridable con su nueva esposa "comiendo y durmiendo juntos como marido y mujer", procreando un hijo. Al ser denunciado como casado dos veces, los inquisidores fueron implacables: lo sentenciaron a escuchar misa con vela en las manos, soga en el cuello en forma de penitente y con coroca en la cabeza; con las insignias de casado dos veces, desnudo de la cintura para arriba, en bestia de albarda, fue paseado por las calles acostumbradas, el pregonero, al frente, manifestaba su delito; al final del paseo se le propinaron 100 azotes. La segunda parte de la sentencia fue el destierro para reunirse con su esposa en España, pero tuvo serias dificultades para cumplirlo, ya que al abandonar la cárcel se encontraba pobre y enfermo.⁷ Los inquisidores al hacer público el castigo pretendían educar a los que se congregaban para ver pasar a los reos, de esta manera observaban lo que podía sucederles si cometían aquellos delitos. Es conveniente recordar lo que Francisco Peña, editor de la obra de Eimeric *Manual de Inquisidores*, a fines del siglo XVI decía: "La finalidad de los procesos y de la condena a muerte no es salvar el alma del acusado sino mantener el bienestar público y aterrorizar al pueblo".⁸

No fue prerrogativa del hombre el abandono del cónyuge en la metrópoli, también mujeres audaces lo hicieron. Cansadas de la pobreza y mala vida al lado del marido, emprendieron el viaje a tierras americanas en busca de fortuna y felicidad. Ana Hernández "La Serrana", estaba casada en Toledo con Francisco Arévalo, hombre viejo y pobre, al que había dejado para venir a la Nueva España. En Guatemala contrajo segundas nupcias con Gonzalo de Escobar, padeciendo a su lado "muchos trabajos", pues, "era hombre vicioso, así de mujeres como de vino"; para apartarse de él se denunció como casada en Toledo. Tiempo después, se trasladó a Oaxaca casándose con Juan López; fue en esa ciudad en la que se le acusó de casada dos veces. Se hicieron las averiguaciones pertinentes y la justicia dictaminó que se separara de Juan y no lo volviera a ver,

⁷AGN, *Inquisición*, México, 1572, t. 95, Exp. 1, 100 f. El acusado era conocido como Pedro de Herrera o Pedro de Padilla.

⁸Nicolau Eimeric y Francisco Peña. *El Manual de los Inquisidores*, Barcelona, Muchnik Editores, 1983 [p. 7].

dejándolo a él en libertad de casarse nuevamente. Ella, debería embarcarse a los reinos de Castilla a reunirse con su esposo, al que a su vez, habían separado de una mujer con la que se encontraba casado. Antes de partir, tuvo que cumplir la penitencia: escuchar y pagar cinco misas y hasta su partida visitar una vez a la semana el Hospital de Nuestra Señora de la Concepción para consolar a los pobres, además de pagar una multa de 100 pesos de oro.⁹

En los primeros años después de la Conquista, los ministros trataron de regularizar los matrimonios indígenas sacramentándolos con el ritual católico. Como los bautismos, fueron grandes masas las que quedaron en el marco de la legalidad, pero sin asimilar el verdadero significado. Con la intención de que olvidaran sus antiguas creencias, las transgresiones a este sacramento fueron castigadas.

El capellán de Malinalco expuso, en favor de los indios macehuales que no habían regularizado su situación matrimonial, argumentos económicos reales al mencionar, que en Zacualpan no llegaban ni a pastos, "como quiere vuestra señoría que los indios reciban los sacramentos, si para poder casar han de dar un tomil al topil, otro al fiscal y otros dos o tres al padre que los casa."¹⁰

Monogamia y poligamia

El catolicismo establece la monogamia rigurosa como forma de relación ideal entre hombre y mujer, pero sólo los españoles pobres y los grupos populares la observaron. La sociedad patriarcal le otorga al hombre el derecho de vivir en la poligamia socialmente reconocida. Fue éste un privilegio de los españoles en tanto que poseedores del poder económico y político, pero también la disfrutaron hombres de otros grupos que pudieron pagarla.¹¹

En la sociedad prehispánica, asimismo patriarcal, fue privilegio de los *pipiltin* o nobles, siendo difícil que los indios principales en tiempos coloniales renunciaran a ella para adoptar la monogamia católica, que era vista como un comportamiento de grupos "inferiores y bárbaros".¹² El matrimonio con la cuñada, hermana de la

⁹ AGN, *Inquisición*, Oaxaca, 1560, t. 36, Exp. 9, f. 404 y 497. Para bigamia y poligamia en la Nueva España consultar las gráficas de Solange Alberro. *La actividad del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España 1571-1700*, México, INAH, 1981, p. 69-70.

¹⁰ AGN, *Inquisición*, México, 1547, t. 34, Exp. 6, f. 82.

¹¹ F. Engels. *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Moscú, Ediciones en Lenguas Extranjeras, sf, p. 68.

¹² Gruzinski, *op. cit.*, p. 179.

esposa, era frecuente, incurriendo a los ojos de los españoles en un delito más, el del incesto.¹³

En 1537 llega a la Nueva España la *Bula Papal* en la cual se establece que el matrimonio católico entre los indios polígamos, debería realizarse con la primera mujer.¹⁴ En Tecualoya, el cacique regularizó su matrimonio dentro de esta disposición, así tuvo sólo una esposa, pero conservaba a su cuñada como manceba; en tanto que su mujer mantenía, a su vez, relaciones con su cuñado, esposo de su hermana.¹⁵ El gobernador de Tulancingo guardaba una estable relación con su cuñada "pues dormía y comía con ella", el fraile que los denuncia lo hace alarmado, pues se enteró que cuando la mujer murió, el gobernador enloquecido llegó y la "desmortajó a las Aves Marías y la besó y palpó los pechos, y su natura y piernas, andubo con ella abrazándola y se quitó los zaraquelles y se echó sobre ella"; añadiendo a la acusación que también tuvo acceso carnal con su suegra, lo que empeoró su situación legal.¹⁶ Un caso más conocido fue el de Martín *Xuchimtl*, indio mexicano de Coyoacán, en 1539 confiesa que antes de ser cristiano estaba amancebado con dos hermanas, para esos días ya difuntas; más tarde, tomó como esposa a otra de las hermanas manteniendo relaciones con una cuarta. El castigo no se hizo esperar, y como ejemplo para los otros indios se ordenó que en Coyoacán fuera trasquilado y azotado públicamente, prohibiéndole tener comunicación con cualquiera de las hermanas.¹⁷

Los religiosos escandalizados clamaban el castigo para estas prácticas indias, pero frente al amancebamiento de los españoles fueron siempre más tolerantes. En realidad, los inquietaba ver que los indios reconocían a todas sus mujeres como esposas, con el mismo rango; en tanto que los españoles establecían diferencias entre la esposa y la manceba, con estatus y funciones diferentes.

La negra María fue comprada como esclava por su hermana Barbola y su cuñado Francisco Lombardo, español. A los pocos días de haber llegado a casa de sus amos María enfermó. Un día, en ausencia de Barbola, Francisco se echó en la cama de la enfer-

¹³ Fray Toribio Benavente o Motolinía. *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella*, México, UNAM, 1971, p. 356. Fray Alonso de Molina. *Confesionario Mayor en lengua mexicana y castellana*, México, UNAM, 1984, f. 32-33. En la confesión se insiste mucho en esta relación con la cuñada.

¹⁴ Robert Ricard. *La conquista espiritual de México*, México, Editorial Jus, 1947, p. 235. En la *Bula Altitudo divini consilii*.

¹⁵ AGN, *Inquisición*, México, 1547, t. 34, Exp. 6, f. 82.

¹⁶ *Ibidem.*, Tulancingo, 1581, t. 125, Exp. 19, f. 56.

¹⁷ *Ibidem.*, México, 1539, t. 36, Exp. 6, f. 314-315.

ma y la forzó, teniendo "acceso carnal" con ella. Después, cada vez que Barbola salía de la casa el cuñado "saltaba sobre ella", y cuando no consentía a sus deseos, la azotaba y la conminaba con darle de puñaladas, sobre todo si se atrevía a decir algo a su mujer; y "así con amenazas y temores que le puso, se tornó a echarse con ésta que depone muchas veces". En una ocasión María escapó, pero Francisco la hizo volver con cepos en los pies y una argolla en la garganta, prometiéndole que si se echaba con él se los quitaría. Había transcurrido año y medio en esta tormentosa relación, cuando la joven agobiada, le contó todo a su hermana. Barbola lo acusa frente a los inquisidores, dolida y humillada asocia la mala vida que le daba su marido, con la llegada de la hermana a su casa.¹⁸ A pesar de lo dramático del caso sin mayores comentarios fue recibida esta denuncia, por ser María mujer, negra y esclava.

El caso de los hermanos Pedro de Estrada y Francisco de Medinilla, ilustran la laxitud con la que las autoridades tomaban las relaciones incestuosas cuando de españoles se trataba. Pedro había estado "revuelto" con su prima procreando varios hijos, responsabilizándola de que por sus celos desmedidos se vio obligado a casarse con otra mujer. Francisco vivía en casa de la suegra con su mujer, manteniendo relaciones con su cuñada viuda con la que tuvo un hijo. El maestro Bermejo, capellán de Chiapa, denuncia "que se ha gastado mucho papel y puesto censuras" y no se había logrado ni siquiera ponerlos en la cárcel. Un día, el desesperado Capellán, sin dar nombres, predicó en el púlpito sobre el pecado del incesto y el amancebamiento; al salir de la iglesia, los hermanos le gritaron por la calle "que era un bellaco, alcahuete, junta rabos y amancebado"¹⁹ transfiriéndole sus delitos, en detrimento de su prestigio de religioso.

Relaciones ilícitas. Sexualidad reprobada

Marcadas por el erotismo y la búsqueda del placer, estas relaciones pueden, en el caso de las mujeres, ser un medio de subsistencia económica, o una vía para llegar al matrimonio.

Puede hablarse de tres tipos de relación: la simple fornicación, el amancebamiento y la prostitución.²⁰

¹⁸ *Ibidem.*, México, 1540, t. 34, Exp. 4, f. 66-67.

¹⁹ *Ibidem.*, Chiapas, 1571, t. 75, Exp. 22, f. 171.

²⁰ Véase: Ana María Atondo R. "Prostitutas, alcahuetes y mancebas. siglo XVI", *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, FCE, 1982, p. 275-284.

a) Simple fornicación

Practicada por los españoles, la simple fornicación era la relación más frecuente que se establecía entre hombre y mujer. Se pretendía verla como carente de culpa y en consecuencia, no considerarla pecado si se presentaba en las siguientes condiciones: si la mujer estaba de acuerdo o la deseaba, si de mujer ajena se trataba, o si había paga de por medio.²¹

Las autoridades emitieron *Edictos de Fe*, haciendo de conocimiento público que “la simple fornicación es pecado y que decir lo contrario es herejía condenada por la Santa Iglesia”,²² para que nadie argumentara haber pecado por ignorancia.

Si en el caso del individuo común esto era un delito, en el de los religiosos, que eran guardianes de la moral predicando con el ejemplo, el delito de solicitación en el confesionario fue duramente castigado.²³ Fray Miguel de Oropeza, franciscano de 30 años, fue denunciado por otro religioso de la misma orden quien vio que al estar confesando a una india, fray Miguel “tuvo acceso carnal con ella, en un rincón de la iglesia de Tepeaca... Cuando entró estaban en el acto, ella debajo y él arriba”, continuando más tarde con la confesión, cometiendo el grave delito de absolverla. Al marido le dio una jicara de cacao “para que no armara escándalo”. Por estas faltas lo llevaron preso al convento de su Orden, en el que permaneció por espacio de seis meses. La sentencia fue escuchar misa rezada en la iglesia del convento, en paños menores y con vela en las manos, sufriendo una disciplina a manos del guardián y los frailes, en presencia del secretario del Santo Oficio. Le fueron suspendidas las órdenes por seis meses, durante los cuales debería ayunar a pan y agua, prohibiéndole salir del convento y sin poder confesar por espacio de cuatro años.²⁴

En Nochistlán, el clérigo Francisco de Vera solicitaba de amores a las españolas, mestizas e indias, persuadiéndolas de que se “echaran con él carnalmente”. Para acallar sus temores las convencía de que al entenderse con los clérigos, las mujeres “eran bien servidas” y les prometía “mantillas y trapos para camisas y cule-

²¹ AGN, *Inquisición*, México, 1566, t. II, Exp. 6, f. 91.

²² *Ibidem.*, México, t. 79, Exp. 35, f. 378.

²³ *Ibidem.*, Tlaxcala, 1576, t. 68, Exp. 5, f. 23. Jorge René González Mormalejo. “Curas solicitantes durante el siglo XVIII”, *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, FCE, 1982, p. 259 menciona: “Es obvio que a ciertos eclesiásticos les faltó vocación, pues no hay que olvidar que ese estado además de ofrecer un estatus social, también constituyó un *modus vivendi* cómodo”.

²⁴ AGN, *Inquisición*, Tlaxcala, 1576, t. 68, Exp. 5, f. 302-307 y 317-320.

ros, y lo que hubiera menester". Era de dominio público que en la ciudad de México tenía una mestiza por manceba. El escándalo llegó a tal punto, que en la posada en la que vivía le dejaron unas coplas, de las cuales el denunciante sólo recordó lo siguiente:

Padre de Nochistlán,
pues tenéis larga coleta
ten queda la bragueta.²⁵

b) Amancebamiento

En las colonias americanas, es la relación más común entre hombre y mujer. Para definirlo quizá lo adecuado es tomar en cuenta lo que pensaba Bernaldo del Castillo, español soltero, al respecto: "el no es amancebado, porque en el caso que tenga conocimiento carnal con alguna de sus indias esclavas, no por eso es amancebamiento, que no comen, ni beben, ni duermen juntos; y que no se ha echado con ellas públicamente, ni con una delante de otras..."²⁶ Era una relación estable entre hombre y mujer, la diferencia con el matrimonio consistía en que no estaba sacramentada ni socialmente reconocida. La función doméstica fue la misma, no así las obligaciones del hombre hacia la mujer, pues evadía fácilmente la responsabilidad económica y moral, acentuándose aún más la dependencia de la mujer en relación al hombre. Sin embargo, se debe reconocer que llegaba a resolver la situación económica de muchas mujeres temporal o permanentemente.

En ocasiones fue la vía para llegar al matrimonio como se ha mencionado, por medio de la regularización. Ana, india posiblemente otomí, residente en Ixmiquilpan, servía como criada a Rodrigo de Salazar, quien había pedido al Vicario lo casara con ella según lo ordenaba la Iglesia; "ya estaban dadas las manos de muchos días delante de testigos", cuando Rodrigo solicita angustiado y celoso al Vicario no permita que Diego de Valderas se lleve a su mujer. Diego había estado amancebado con ella por largo tiempo, pero el Provisor de México los había separado, amenazándolos con graves penas si volvían a juntarse. El Vicario esconde a la india en la cárcel, clavando previamente la ventana, y le prohíbe contestar a cualquier llamado. Diego, acompañado de Juan Sánchez y

²⁵*Ibidem.*, Nochistlán, 1570, t. 68, Exp. 3, f. 101 y 109. *Culero*: Especie de bolsa de lienzo que se pone a los niños en la parte posterior para su limpieza.

²⁶*Ibidem.*, México, t. 36, Exp. 4, f. 191.

Bernabé Armijo, trata de llevársela rompiendo la ventana, lo que oportunamente impide el Vicario. Los hombres encolerizados lo acusan, no de defender los derechos de Salazar sino sus propios intereses, pues el dormía con Ana y la tenía como manceba. La historia termina con los agresores presos y obligados a pagar una multa en oro.²⁷ Cabe preguntar si serían comunes estos altercados masculinos de prestigio a la virilidad ofendida, o bien se trataba de una india excepcional, que puso en entredicho a tres españoles con los que aparentemente tuvo relaciones. Siendo otomí quizá respondiera a un comportamiento menos reprimido que el de los grupos náhuas, baste recordar que de los otomíes prehispánicos, hombres y mujeres, se decía tenían la capacidad de resistir de ocho a diez cópulas seguidas.²⁸

c) Prostitución

En este siglo, según lo señala Ana María Atondo²⁹ era difícil distinguir en lo cotidiano, las relaciones de prostitución de la simple fornicación o relación ocasional.

Según la definición de la época, las prostitutas eran mujeres que "ganaban su hacienda con la venta de sus cuerpos".³⁰ Ejercían la prostitución independiente las mujeres que habían sido amancebadas y se encontraban en el abandono, las engañadas que por creer en el amor perdieron la virginidad y no podían ya contemplar la posibilidad de un matrimonio, y las viudas que buscaban el sustento en esta ocupación; con todas ellas la justicia era paternalista y procuraba, en el caso de las españolas, protegerlas y regenerarlas para lo que se fundaron los Recogimientos de Mujeres;³¹ en el de negras, mestizas y mulatas se aceptaba este comportamiento como inherente a su condición de inferioridad social.

Cuando intervinieron terceras personas que organizaban la explotación del cuerpo de las mujeres, fue sancionada esta práctica. En general, estas personas eran mujeres que inducían y engañaban a las jóvenes que tenían problemas familiares, con promesas, para arrancarlas del seno familiar y explotarlas. De este ejercicio de al-

²⁷ *Ibidem.*, Ixmiquilpan, t. 32, Exp. 12, f. 348-374.

²⁸ Alfredo López Austin. *Cuerpo humano e ideología*, México, UNAM, 1980, T.I, p. 154.

²⁹ Atondo, *op. cit.*, p. 278.

³⁰ AGN, *Inquisición*, México, 1714, t. 758, Exp. 7, f. 381-398.

³¹ Josefina Muriel. *Los recogimientos de mujeres*, México, UNAM, 1974, 260p.

cahueta vivía Nicolasa de Guzmán, española casada, a la que mantenían junto con su marido, las jóvenes que administraba y guardaba bajo su custodia. Bernarda de 14 años, declara que fue con Nicolasa y La Chomba, una mujer de edad, a casa de un hombre que pagaría 300 pesos por “echarla a perder”, era pues un privilegio costoso desflorar a una joven virgen e iniciarla en su nuevo modo de vida. Después Nicolasa la enviaba, en compañía de otras mujeres, a diferentes casas “a ganarse la vida con su cuerpo... y esto era todas las noches y pocas veces de día”. Antonia, otra joven, vivió con Nicolasa 15 meses. Aun aquellas mujeres que tenían un oficio, frente a la necesidad económica, el desempleo, la inestabilidad en el trabajo, o simplemente por la facilidad de obtener dinero para cubrir mejor sus gastos, aceptaban este ejercicio, como: María de Bergara, española de 20 años, de oficio puntera de rebozo, quien confiesa que Nicolasa la componía para que la quisieran los hombres, permaneciendo a su lado varios meses.³² El abandono de la protectora parece relativamente fácil en estos casos.

Siendo la mujer considerada propiedad del esposo o de aquel con el que cohabitaba, era frecuente que la obligaran a prostituirse en beneficio de la familia. Andrés de González llevaba al Alcalde Mayor de Zacatlán para que “tuviese ayuntamiento carnal” con Inés de Rivera, su esposa. Inés tuvo además encuentros con varios hombres que llegaban a su casa, entre ellos el denunciante, o bien asistía a la de ellos, pero siempre con el conocimiento y aprobación del marido.³³

d) Otros comportamientos sancionados

Dentro del marco de lo ilícito, es necesario mencionar aquellos comportamientos que buscaban el placer y la satisfacción erótica, siendo considerados pecaminosos como: los “tocamientos deshonestos” entre gente de diferente y del mismo sexo, la masturbación personal o con la pareja del mismo o diferente sexo, la polución en sueños, la sodomía o “pecado contra natura” y la homosexualidad masculina y femenina.

Sexualidad femenina y magia amorosa

La sexualidad femenina estuvo estructurada por su función reproductora. La finalidad de vida era ser esposa y madre. El es-

³² AGN, *Inquisición*, México, 1714, t. 758, Exp. 7, f. 382-395.

³³ *Ibidem.*, Huauchinango, 1575, t. 78, Exp. 21, f. 340-341.

quema ideal impuesto por los españoles era el de la mujer recatada, buena, sumisa y obediente, que recibía una formación para llegar a ser esposa de un hombre, y si esto no era posible, de Dios en un convento. Llegado el anhelado momento del matrimonio para el que eran educadas las doncellas, alrededor de los 14 años, dedicaban su vida a atender al esposo, quien pasaba a ser su dueño y señor al que respetaban y obedecían ciegamente, cuidando asimismo a sus hijos, a los que formaban dentro de las normas por ellas aprendidas. Poco importaba lo que pensarán o sintieran, su destino estaba trazado, y si sus inquietudes las llevaban a interesarse en algo, era el padre o el marido quien las dirigía hasta el límite considerado pertinente. Puede decirse que la educación social de una mujer era siempre en el ámbito doméstico, primero con los padres, después, las que podían pagarlo en "casa de la amiga",³⁴ y finalmente, al lado del marido.

Con este esquema ideal soñaban también las mestizas, mulatas y negras, todas aspiraban a ser y pertenecer a un hombre, que les diera su nombre y con ello el reconocimiento y el respeto social, además de sostenerlas económicamente. Aunque ellas aportaran una dote como patrimonio familiar, deberían trabajar y servir en todo aquello que apeteciera el esposo, desde la comida hasta el lecho.

A este esquema respondían pocas parejas, en general la realidad era otra; las mujeres casadas vivían la poligamia cotidiana de sus maridos, quienes contestaban a los reclamos de sus cónyuges con castigos, no sólo económicos, sino físicos. La mujer que elegía o bien se veía por las circunstancias involucrada en el ámbito de las relaciones ilícitas, se encontraba aún peor, además de los castigos sufría la angustia perpetua de perder la estabilidad transitoria y verse convertida, como muchas de sus compañeras, en cabeza de familia, obligada a buscar el sustento y el de sus hijos como artesana, sirvienta o prostituta.

Fue condición de la mujer la inseguridad por conseguir marido, la angustia por conservarlo, los celos por compartirlo con otras mujeres, la desesperanza del abandono, el dolor por el amor perdido, el rechazo por no ser virgen y haber creído en el amor y la muerte social por ser vieja. Condición matizada por una visión

³⁴ Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Las mujeres en la Nueva España*, México, El Colegio de México, 1987, p. 129-130, señala que: "Desde los primeros años de la colonización, la escuela de amiga se trasladó de España a América... Es indudable que en la Nueva España existieron escuelas de amiga, al menos desde la segunda mitad del siglo XVI". Las maestras o amigas eran señoras seglares que recibían a los alumnos en sus propias casas.

ideal del amor conyugal cristiano, que la mujer buscaba íntegra y desesperadamente, mientras el hombre concebía este amor en dos terrenos, el casto y puro en el matrimonio y el erótico fuera de él. Es importante señalar que la concepción de unidad amorosa en las mujeres las forma, a pesar de su condición social, en seres más estables; en tanto que la dualidad amorosa masculina convierte a los hombres en seres inestables y en búsqueda permanente de prestigio y competencia amorosa.

Esta realidad social condujo a la mujer al conocimiento y práctica de la magia amorosa, la que buscaba para lograr seguridad, para canalizar su frustración y su angustia, pero sobre todo porque le permitía expresar su sexualidad, sexualidad que le fue negada por el sólo hecho de haber nacido mujer, y a través de ella alcanzar la gratificación en la vida erótica. Puede pensarse que fueron pocas las mujeres que recurrieron a la magia: en primer término sólo las rebeldes, aunque estoy segura, casi todas la usaron.

Por magia amorosa se entiende: el conjunto de creencias y prácticas que tienen como objetivo la posesión del ser amado sin tomar en cuenta su facultad de decisión.

En torno a los polos de amor y odio giran las relaciones, no sólo de hombre y mujer, sino las de todos los novohispanos. De esta manera, las prácticas que se describen a continuación representan una muestra del mundo cotidiano colonial. Conviene señalar que en el siglo XVI se le atribuye un gran poder mágico a la palabra.³⁵ La represión, en apariencia, no permitía el uso de otros medios, sólo la palabra, la misma con la que se invoca a Dios, acerca al hombre y al Demonio.

Al analizar estas prácticas, a partir de las mujeres, no quiere decir que los hombres no se aproximaron a ellas, pero las finalidades eran diferentes. Los hombres no lo hacían para las relaciones matrimoniales, éste era un derecho y privilegio que ejercían con pretensiones muy concretas: "alcanzar los favores" de alguna mujer con fines eróticos o de prestigio amoroso, buena suerte en el juego y el dinero, así como para proteger su virilidad. En tanto que las mujeres se acercan a ellas para tratar de definir su vida dentro o fuera del matrimonio, pero con la mira puesta en una relación amorosa estable.

El español Cristóbal de Paredes, casado con española, guardaba

³⁵ Roger Bastide. *Eléments de sociologie religieuse*, Paris, A. Colin, 1947, p. 39. Noemí Quezada. *Amor y magia amorosa entre los aztecas*, México, UNAM, 1975, p. 72-78. "Oraciones mágicas en la Colonia", *Anales de Antropología*, México, UNAM, 1974. vol. XI, p. 141-167.

unos círculos mágicos. Con uno de ellos colocado detrás de un anillo podía "alcanzar los favores" de las mujeres; otro era para evitar o curar "el mal de ligado" y el tercero, que tenía marcadas unas letras al reverso, le permitía "fingir grandeza". Lo denuncia su primo fraile, porque había usado estos círculos para "alcanzar a una india" que habitaba con los padres de Cristóbal, quienes, inconformes con el deseo de su hijo, no toleraban que la viera, y él desesperado recurrió a "estos medios del Demonio" para lograr su objetivo.³⁶

Juan de Medina, soldado español de Badajoz, de casta limpia, usaba los círculos "con escritos" para adivinar. Fue acusado asimismo de rasparse la uña del pulgar y untarla con aceite "de manera que quedó reluciente", permitiéndole que un amigo suyo, virgen, con una candela en la mano, pronunciara el siguiente conjuro con fines adivinatorios:

Conjúrote de parte de Dios y de la Virgen,
y de mi virginidad y de la de San Juan Bautista,
que me traigas a la persona que nombrare.³⁷

El castigo no se hizo esperar, vestido de penitente, con vela en las manos y pregonero al frente, abjuró de Levi, siendo posteriormente desterrado a servir en galeras del Rey por seis años.³⁸

Las preocupaciones femeninas se manifestaban, como se ha dicho, en torno al matrimonio, en primer término. Gregoria Silva, española, para que se efectuaran los casamientos, había rezado en dos ocasiones, con resultados positivos, la siguiente oración mágica:

Señora Santa Marta, digna sós y Santa,
de mi Señor Jesucristo huésped y convidada
y de mi Señora la Virgen María, querida y amada.
En el Monte Oliveti entraste,
con los Siete Caballeros encontraste,
en gran cuestión y conquista, Señora mía, los hallaste,
con unas mansísimas palabras los amansaste, y delante pasaste.
Con el bravo Dragón encontraste,

³⁶ AGN, *Inquisición*, Puebla, t. 6, Exp. 1, f. 7.

³⁷ *Ibidem.*, México, 1592, t. 206, Exp. 3, f. 35-36. José Toribio Medina. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, México, Ediciones Fuente Cultural, 1952, p. 110, menciona a Juan de Medina Vanegas como reo en el Auto de Fe efectuado el 28 de mayo de 1593.

³⁸ AGN, *Inquisición*, México, 1592, t. 206, Exp. 2, f. 38-40. Medina, *op. cit.*, p. 110 la menciona como reo en el Auto de Fe llevado a cabo el 28 de mayo de 1593.

con la Santa Cruz de mi Señor Jesucristo lo amansaste,
 con un hísopo y calderita de agua lo rociaste,
 con la cinta de mi Señora la Virgen María lo ataste
 y por la puerta de la ciudad lo entraste,
 y a los ciudadanos lo entregaste.
 ¡Véis aquí hermanos míos el bravo Dragón que os ofendió,
 atado, ligado y amarrado!
 Así como esto, Señora mía, es verdad,
 os suplico que hagáis esto o esta.³⁹

El deseo de la mujer es manifiesto; simbólicamente ella se identifica con la Santa y quiere someter y tener atado, ligado y amarrado al hombre amado. Como mujer rica, el castigo a su deseo fue brutal: oír la sentencia con cera en las manos, coroça de penitente en la cabeza, debería abjurar de Levi y cubrir una multa de mil pesos de oro; además de ser desterrada de la ciudad de México y de la de Veracruz por cinco años; si no cumplierse esto último en el término de nueve días se doblaría la pena. Los fiscales agregaron, que si Gregoria reincidiera en las prácticas de las que fue acusada "será castigada con rigor y no se usará con ella de la misericordia presente".⁴⁰

Las abandonadas con los maridos ausentes, fueron mal vistas y señaladas, en peligro de flaquear y pecar. Sin noticias, buscaban en la magia la respuesta a su inquietud. Con este fin era frecuente rezar la oración a San Julián para saber concretamente si el marido estaba muerto y preveer un nuevo matrimonio. Sobre una taza llena de agua, a manera de espejo, una doncella virgen con candela en la mano debería decir:

Señor San Julián, suertes echaste en la Mar,
 si buenas las echastes, mejor las sacaste.
 Señor San Julián, por tu santidad y mi virginidad,
 que aquí me queráis mostrar y declarar
 lo que os quiero preguntar:
 si fulano es vivo, y siendo muerto
 si habría de tener efecto otro casamiento⁴¹

³⁹ AGN, *Inquisición*, México, 1592, t. 206, Exp. 2, f. 38. Véase: Noemí Quezada. "Santa Marta en la tradición popular", *Anales de Antropología*, México, UNAM, 1973, vol. X, p. 221-240.

⁴⁰ AGN, *Inquisición*, México, 1592, t. 206, Exp. 2, f. 40.

⁴¹ *Ibidem.*, f. 38.

Por medio de esta práctica de adivinación por hidromancia obtuvieron respuesta a su zozobra tres mujeres.

En el expediente de Inés de Villalobos se encuentra una maravillosa acuarela de Santa Marta; Inés la usaba en sus ceremonias de magia amorosa; la tenía por milagrosa y la rociaba, al igual que a la consultante con agua bendita antes de iniciar la sesión. Inés, de oficio costurera era muy solicitada por su fama de adivina. Por ejemplo, una mujer que mantenía relaciones ilícitas con un hombre trataba de impedir que éste se casase y la abandonase; desesperada buscó la ayuda de Inés para tratar de conservar la amistad de aquel hombre. La adivina improvisa en su cuarto un altar, sobre una mesa colocó la imagen de Santa Marta, poniéndole enfrente unos ramos de sauce y dos velas encendidas, además de "agua bendita, pan, sal, cuchillo y manteles tendidos", así como dinero. "Desnuda, en camisa, suelto el cabello" la mulata Inés, de 26 años rezaba:

Señora Santa Marta, huéspedes y convidados tuviste,
yo soy Inés de tu corazón, yo soy la huéspedada,
convidadme vos, que yo vengo a comer.
¿Dónde vas sentenciado Juez de nuestra sentencia,
contra cuerpo de inocencia, tu corazón de sapiencia?
¿Adónde vas tú Marta, que aquí está tu bravo león,
lerdo y cuerdo, ligado y encadenado
y dado a la mala ventura?
¡Marta mía, vos me lo trairéis, atado a mis pies!
Convidadme, vos Marta, pues vengo a que me convidéis.

Después de esta oración agregaba:

Así como soís querida y amada
de la Virgen Santísima y Nuestro Señor Jesucristo,
alcancéis de mí Dios y Señor,
que este hombre quiera bien
y quiera a la persona que trata, aunque se case.⁴²

Todo un simbolismo dentro de esta ceremonia nos acerca al verdadero significado de la relación entre hombre y mujer, no sólo a nivel social, sino amoroso. La mujer busca recuperar a su hombre mágicamente, invocando a Santa Marta se compromete a compartir una vida, en una casa, en una relación, comer y dormir, finali-

⁴² *Ibidem.*, México, 1594, t. 206, Exp. 9, f. 51-52.

dades todas ellas de una relación estable, para ello le ofrece el dinero con el que pagaría las misas necesarias para obtenerlo. El delito es pedir, que continúe la liga, aunque él se case, pero se incurre en el deseo de atarlo limitándole la libertad. Por este deseo padece el mismo castigo que Gregoria, con *Abjuración de Levi*, sólo que a ella le señalan 100 pesos de multa únicamente, el destierro de la ciudad de México y de la de Veracruz fue por un año, a cumplir en el plazo de nueve días después de dictada la sentencia. Es amenazada, si reincidía, con un castigo más riguroso.⁴³

Todo lo que hacen las adivinas por otras mujeres lo pagan con castigo. Una mujer no tenía derecho a tratar de controlar las fuerzas sobrenaturales en favor de otras mujeres para ayudarlas; se transgrede el orden establecido; fue necesario evitar las alianzas femeninas ya que representaban un peligro social.

Inés en su declaración, para aligerar sus culpas dijo no haber incurrido en ninguna falta, todo lo hizo para solicitar protección ya que tenía el altar dedicado a Santa Marta a la que le rezó diez *Pater Noster*, diez Aves Marías y la oración a Santa Marta como sigue:

¡Gloriosa Santa!

Así como fuiste querida y amada
de la Virgen Santísima y su preciosísimo Hijo,
alcancéis que no me haga mal mi marido.⁴⁴

Confiesa: lo hizo por consejo de una mujer, con la finalidad de “librarse de la mala condición del marido”. No mintió; sin duda los maltratos del esposo eran frecuentes y logró, apoyando a otras mujeres un consuelo a su propia situación. Esta identificación, frente a un problema común, debió despertar la solidaridad entre ellas asustando a los hombres que las rodeaban.

Con dos cuentas dentro de la mano, y ésta puesta en la mejilla Inés fue vista varias veces, en la puerta de su casa que daba a la calle, repitiendo el deseo eterno de la mujer colonial:

Con dos te miro, con dos te ato.⁴⁵

Para conservar a un hombre se usaban unos polvos que mezclados con el menstruo y con “siente de varón”, junto con algunas pa-

⁴³ *Ibidem.*, f. 54.

⁴⁴ *Ibidem.*, f. 52.

⁴⁵ *Ibidem.*

labras supersticiosas que no fueron consignadas, se aseguraba tenía muy buenos resultados.⁴⁶

Incluidas en las oraciones pronunciadas en las ceremonias, se encuentran éstas que servían para atraer a los hombres. Al anochecer y mirando la primera estrella que aparecía en el cielo, se rezaba:

¡Conjúrote Estrella,
la más linda, la más alta y la más bella!
Y como te conjuro con la una
te conjuro con las dos,
y como te conjuro con las dos,
te conjuro con las tres,
(así hasta nueve)
Y todas las nueve juntas os juntades,
y en el Monte Oliveti entrades,
y nueve varas de mimbre me cortades,
y donde fulano estuviere
y todo lo que quisiere me lo traides
para que me dé lo que tuviere
y me diga lo que supiere.⁴⁷

Debería repetirse tres veces. Es esta la súplica para atraer al ser amado, para poseerlo totalmente, en cuerpo y pensamiento.

Otra versión del siglo XVII para atraer a los hombres, era rezada muchas veces de la siguiente manera por Benita del Castillo, española residente en Puebla:

¡Conjúrote Estrella,
la más linda, la más alta y la más bella!
Y como te conjuro con la una
te conjuro con las dos,
y como te conjuro con las dos
te conjuro con las tres,
(así hasta nueve)
y todas las nueve juntas, os juntaréis,
y en el Monte Oliveti entraréis,
tres varas de enebro negro cortarán,
en la fragua de Barrabás las meterán,
en las llamas de Belzebú las pasarán,

⁴⁶ *Ibidem.*, t. 206, Exp. 2, f. 39.

⁴⁷ *Ibidem.*, f. 38.

en la fragua de Satanás las azuzarán,
nuevas prendas sacarán,
una la meterán a fulano en el costado
para que no se aparte de mi lado,
otra por el cerebro
para que de mí tenga duelo,
otra la meterán en el corazón
para que no se aparte de mi amor,
¡presto que venga, no se detenga!⁴⁸

En esta versión se alude a los demonios para hacer más efectivo el llamado, pero además se trata de realizar una acción directa y concreta sobre el hombre deseado para atraerlo; las varas de enebro cargadas mágicamente de poderes maléficos, se pretende sean colocadas en los centros vitales: el costado (hígado), el corazón y el cerebro.⁴⁹

En el siglo XVI, existen oraciones en las que se invocaba a los Demonios con fines amorosos: intentar poseer al ser amado sin tomar en cuenta su voluntad se consideraba una transgresión y no sorprende entonces, el que se recurriera a los Demonios solicitando su ayuda. En Veracruz, sentada en el marco de una ventana, una mujer decía:

Acostarme vengo, a dormir y descansar,
por el corazón de Fulano quiero enviar.
¿Y con quién si pensáis?
Con Tizón y con Carbón, y con Punzón,
y con sesenta y seis Diablos
que con la corte de Barrabás son,
para que todos juntos os juntéis,
adonde Fulano estuviere iréis
y de la cama o lugar en donde estuviere me lo trairéis,
para que me de lo que tuviere y me diga lo que supiere.⁵⁰

Invocar a los Demonios era una herejía, pedir su ayuda a todos, a todos juntos con la finalidad de arrancar al hombre amado del lecho, cualquiera que este fuera, aun el conyugal, era atentar contra

⁴⁸ *Ibidem.*, Puebla, 1629, t. 366, Exp. 14, f. 224.

⁴⁹ López Austin, *op. cit.*, p. 221-262, habla de las entidades anímicas asociadas a estos órganos, entre los náhuas prehispánicos.

⁵⁰ AGN, *Inquisición*, México, 1592, t. 206, Exp. 2, f. 38.

el orden establecido, una transgresión que ameritaba todo el rigor del castigo.

Una versión más corta la rezaba otra mujer a media noche en el corredor de su casa, esperando ansiosa el resultado del acto mágico, en una clara invitación al amor, al deseo y a la fantasía femenina:

Acostarme voy, a dormir y descansar,
por tu corazón Fulano quiere enviar
con Satanás y Barrabás,
y el Diablo Cojuelo y el Diablo Soplillo.⁵¹

Cuando el desencanto llegaba y no existía más la ilusión por conseguir al ser amado, o bien el resentimiento era tan grande que generaba odio, las mujeres buscaban alejar al hombre atentando contra el punto que socialmente lo hace reconocerse como tal: su virilidad.

Cuando Inés de Villalobos confiesa finalmente, que lo que más deseaba era librarse de su marido rezándole fervorosamente a un Cristo lo siguiente, los inquisidores se escandalizan:

¿Adónde vas Sentenciado Juez de nuestra Sentencia?
tus manos atadas y tu cuerpo de inocencia,
fuente y vida de sapiencia y tesoro de nuestra vida.
Tu Real Presencia ¿Adónde la llevas escondida?
Mi Presencia ¡Héla aquí!
que me llevan a enclavar y cierto en aquella Cruz,
para dar al mundo Luz.
Señor, con la pena tan terrible llevas tu Rostro demudado.
¿Cómo pudo ser posible que en ti hubiese pecado?
Ruégote por los méritos de tu sagrada pasión,
que te acuerdes de mí y de todos los que adoran en ti.⁵²

Aparentemente esta oración no ameritaba sanción alguna, fue por la finalidad con la que se usó lo que obligó a reprobirla. Deshacerse del hombre, buscar la libertad y en consecuencia, abandonar las obligaciones del matrimonio y para lograrlo buscar la ayuda de Dios en contra del hombre, no podía permitirse.

La libertad femenina, tan negada, eran sin embargo el objetivo

⁵¹ *Ibidem.*, f. 39.

⁵² *Ibidem.*, 1594, t. 206, Exp. 9, f. 53.

para muchas mujeres, que hartas de los malos tratos que su condición les imponía, respondían con rebeldía. La "cresta del gallo de la tierra" o sea el "moco" del guajolote, puesto debajo de la almohada del marido lo entorpecía y lo dejaba sin sentido, dando oportunidad a la mujer de estar en paz consigo misma, o bien, buscar otro amor cometiendo adulterio.⁵³

La más violenta afrenta, más que la muerte física, era la muerte social para el hombre, causarle impotencia por medio de prácticas mágicas fue el objetivo de algunas mujeres desesperadas.

Al ligar a un hombre se le podía afectar en dos niveles: ligadura parcial, cuando sólo se limitaba la eyaculación orgásmica; y la total, en la que se perdía todo el control y no había erección.

La impotencia, proceso fisiológico provocado por la edad o por alguna de las frecuentes enfermedades venéreas, afectaba terriblemente al hombre colonial que apoyaba su prestigio social en su virilidad, negándose a aceptarla; por lo tanto buscaba siempre una explicación mágica a este fenómeno y encuentra a la culpable: la mujer. Por celos, por despecho, por amor o por odio, pero la culpable es la mujer. Fue la esposa, la manceba desesperada, la novia repudiada, la mujer ignorada ni siquiera vislumbrada como posibilidad de relación. Había que obligarla a levantar el hechizo, sólo ella podía hacerlo, sólo aquella que ligaba lograba desligar. ¿Cómo?, teniendo una relación sexual completa y satisfactoria con ella, poseerla y someterla, así se vence el daño, colocándola en su exacta condición, sin permitirle la iniciativa, ni el derecho de elección, el triunfo del hombre sobre la mujer.

Frágil es pues la virilidad del hombre en esta sociedad. Frágil frente a una mujer que aún reprimida y obediente, cuando recurre a la magia se vuelve fuerte y poderosa, capaz de destruir al hombre. Hay que castigarla, es una transgresora.

No siempre se llegó a la curación por medio de la relación sexual, en algunos casos no fue posible por la edad de la mujer, o bien porque se hizo el daño por medio de un especialista. Doña Felipa, castigada por la Inquisición, ligó a Juan Velázquez criado del Virrey, lo hizo con tres nudos sobre un cordel invocando al Demonio. Juan le rogó lo desligara, y ella fuerte y condescendiente fue desatando cada uno de los nudos del cordel, del último al primero.⁵⁴

⁵³ *Ibidem.*, Huauchinango, 1574, t. 78, Exp. 21, f. 340.

⁵⁴ *Ibidem.*, México, 1583, t. 125, Exp. 74, f. 228.

Conclusiones

A lo largo de estos ejemplos se puede concluir, que el objetivo principal de la sociedad novohispana y de las instituciones, incluido el Santo Tribunal de la Inquisición, fue salvaguardar y proteger el matrimonio, cuya función fue la procreación que permitía la reproducción de la sociedad.

Como en todas las sociedades patriarcales, los privilegios fueron para los hombres, por lo tanto, se trato de evitar a toda costa la expresión de la mujer, especialmente de su sexualidad, pues al hacerlo se rompía el equilibrio transgrediendo las normas establecidas, se volvía fuerte al tener iniciativa y poder de elección y libertad, y con todo esto daña al hombre que la somete. Atacar la virilidad por medio de la impotencia provocada es símbolo de rebelión total, no sólo contra el modelo del matrimonio procreador, sino contra la opresión que sufría la mujer.

La mujer debía obedecer, resignarse a recibir el trato que el hombre considerara conveniente, tolerar su comportamiento, agradecer su amor y satisfacer su deseo, así fuese en juego su libertad, su placer y su vida. Velar por el bienestar masculino, ser amable y cumplida, sólo en la medida en que acatase su papel social de madre y esposa, podía aspirar a una existencia reconocida, siempre en función del núcleo familiar. Permanecer aislada al lado de su marido y sus hijos, vigilante y sumisa. Si se atrevía a buscar la ayuda de otras mujeres, la libertad y el placer por medios mágicos se le reprime y castiga, obligándola en aceptar nuevamente su papel social para evitar el caos.

ABSTRACT

The contrasting differences between the social and cultural rules imposed by Spain and the particular and variable ways in which they are interpreted in the Colonial Society, acquire a notorious relevance on the women's situation in the institutional frame of marriage as well as on the rôle the magic practices play on its dynamics.

REFERENCIAS

- ALBERRO, Solange
1981 *La actividad del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España.*

Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 272 p.
(Colección Científica:96).

ARROM, Silvia M.

1976 *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico (1800-1857)*,
Secretaría de Educación Pública, México 222 p. (Sepsetentas: 25).

ATONDO, R., Ana María

1982 "Prostitutas, alcahuetes y mancebas. Siglo XVI", *Familia y sexualidad en Nueva España*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 275-284.

BASAGLIA, Franca O. y Dora KANOUSI

1983 *Mujer, locura y sociedad*, Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 71 p.

BASTIDE Roger

1947 *Éléments de sociologie religieuse*, A. Colin, Paris, 204 p.

BATAILLE, George

1970 *L'erotisme*, Unión.Générale d'Éditions, Paris, 310 p.

CARO BAROJA, Julio

1966 *Las brujas y su mundo*, Alianza Editorial, Madrid, 382 p.

EIMERIC, Nicolau y Francisco PEÑA

1983 *El manual de los Inquisidores*, Luis Sala-Molina (Introd.), Muchnik Editores, Barcelona, 286 p. (Archivos de la Herejía: 4).

ENGELS, F.

s/f. *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Ediciones en Lenguas Extranjeras, Moscú, 213, p.

FERNANDEZ DE LIZARDI, J., Joaquín o El Pensador Mexicano

1967 *La educación de las mujeres o la Quijotita y su prima*, Editora Nacional, México, 809 p.

FOUCAULT, Michel

1976 *La volonté de savoir. Histoire de la sexualité 1*, Editions Gallimard, Paris, 211 p., (Bibliothèque des Histoires).

GONZALBO AISPURU, Pilar

1987 *Las Mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, El Colegio de Mexico, México, 323 p.

GONZALEZ MARMOLEJO, Jorge René

1982 "Curas solicitantes durante el siglo XVIII", *Familia y sexualidad en Nueva España*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 258-266.

GRUZINSKI, Serge

1982 "La conquista de los cuerpos", *Familia y sexualidad en Nueva España*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 177-206 (SEP 80/41).

KONETZKE, Richard

1979 *América Latina, II La época colonial*, Siglo XXI Editores, México, 397 p. (Historia Universal Siglo XXI).

LEGROS, Monique

1982 "Acerca de un diálogo que no lo fue", *Familia y sexualidad en Nueva España*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 207-237, (SEP80/41).

LOPEZ AUSTIN, Alfredo

1980 *Cuerpo humano e ideología. Las concepciones de los antiguos nahuas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2 v., (Serie Antropológica: 39).

MEDINA, José Toribio

1952 *Historia del Santo Oficio de la Inquisición en México*, Ediciones Fuente Cultural, México, 450 p.

MENENDEZ Y PIDAL, Ramón

1973 *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 4 tomos.

MORNER, Magnus

1974 *Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial*, Secretaría de Educación Pública, México 158, p. (Sepsetentas: 128).

MOLINA, fray Alonso de

1984 *Confesionario Mayor en la lengua mexicana y castellana*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 34 p., 124 f., (Facsímiles de Lingüística y Filosofía nahuas: 3).

MOTOLINIA O BENAVENTE, fray Toribio

1971 *Memoriales o Libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, CXXXII, 594 p. (Serie de Historiadores y Cronistas de Indias: 2).

MURIEL, Josefina

- 1982 *Cultura femenina novohispana*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 545 p. (Serie de Historia Novohispana: 30).
- 1974 *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 260 p. (Serie Historia Novohispana: 24).

ORTNER, Sherry B.

- 1979 "Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura", *Antropología y feminismo*, Editorial Anagrama, Barcelona, p. 109-131.

QUEZADA, Noemí

- 1975 *Amor y magia amorosa entre los aztecas. Supervivencia en el México colonial*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 162 p. (Serie Antropológica: 17).
- 1974 "Oraciones mágicas en la Colonia", *Anales de Antropología*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, v. XI:141-167.
- 1973 "Santa Marta en la tradición popular", *Anales de Antropología*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, v.X:221-240.

RICARD, Robert

- 1947 *La conquista espiritual de México*, Editorial JUS, México, 557 p.

ROSALDO, Michelle Zimbalist

- 1979 "Mujer, cultura y sociedad: una visión teórica", *Feminismo y Antropología*, Editorial Anagrama, Barcelona, p. 153-180.

SACKS, Karen

- 1979 "Engels revisitado: las mujeres, la organización de la producción y la propiedad privada", *Antropología y feminismo*. Editorial Anagrama, Barcelona, p. 247-266.